



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES  
TECNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA  
LICITACION PÚBLICA DENOMINADA  
"ADQUISICION MICROBUS PARA LA COMUNA  
DE GENERAL LAGOS"

RESOLUCION EXENTA N° 1900

17 OCT 2014

ARICA, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

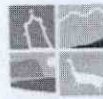
**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento.

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "ADQUISICION MICROBUS PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS".
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION MICROBUS PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**PROPUESTA PÚBLICA**  
**ADQUISICION MICROBÚS**  
**PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE**  
**ARICA - PARINACOTA**  
**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS**



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1:** El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública en el marco del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto	Código BIP
Reposición Microbús para la Comuna de General Lagos	30134181-0

Para la adquisición de los bienes que se señalan a continuación:

Bienes a adquirir	Cantidad	Monto Estimado	Institución beneficiaria
Microbús, para 30 pasajeros	01	125.001.000.-	Ilustre Municipalidad de General Lagos

Cuyas características se indican en las Bases Técnicas y Anexo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de esta Licitación, a fin de proveerlos para la institución beneficiaria:

**ARTÍCULO 2:** Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO 3:** No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por

prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

**ARTÍCULO 4:** Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por los bienes que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses.

**ARTÍCULO 5:** Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ARTÍCULO 6:** Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), situación que será de su exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

**ARTÍCULO 7:** La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

**ARTÍCULO 8:** Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que se deriven de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

**ARTÍCULO 9:** La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Toda la documentación acompañada en formato papel, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

**ARTÍCULO 10:** La apertura de las Propuestas la hará el operador(a) encargado(a) de la plataforma de Mercado Público del Gobierno Regional.

**ARTÍCULO 11:** El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil en que se publique en el Portal de Mercado Público la presente licitación.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 09, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 13, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Recepción de ofertas en formato físico	Día 20, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Cierre Licitación electrónica	Día 20 desde su publicación, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Apertura de propuesta	A dos horas y media siguiente de cierre de la Licitación	15:30
Adjudicación	Hasta 30 días de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

## TÍTULO II

### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 12:** las Propuestas deberán presentarse en dos soportes: uno físico, y uno digital. Las Propuestas en Soporte Físico, deberán presentarse en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta el día y hora indicado en el Artículo 11 de las presentes bases; y las Propuestas en Soporte Digital, deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "Portal Mercado público".

**ARTÍCULO 13:** Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

- I. Sobre Nº 1 Soporte Papel (físico), rotulado "Documento de Garantía".
- II. Archivo Nº 2 (digital), rotulado "Antecedentes Administrativos".
- III. Archivo Nº 3 (digital), rotulado "Antecedentes Técnicos".
- IV. Archivo Nº 4 (digital), rotulado "Antecedentes Económicos".

Las ofertas en Soporte Electrónico (digital), la calidad de las imágenes y textos deben ser completamente claras, deben presentarse ordenados como se indica en los Artículos 15 al 17 por tipo de archivo, y de la siguiente forma:

- En lo posible solamente un archivo digital, con todo su contenido, y con el nombre que identifica.
- Si se genera más de un archivo digital, sus nombres deben hacer referencia al contenido. No se debe generar un archivo por hoja de documento adjunto, sino que se deben generar archivos que contengan uno o más documentos completos.

**ARTÍCULO 14:** Sobre N° 1 Soporte Papel, debe enviarse cerrado y detallando claramente en el dorso del sobre, lo siguiente:

- *ID y Nombre de la Propuesta Pública,*
- *Razón Social y Remitente del oferente,*
- *La palabra "Documento de Garantía" o similar.*

El sobre deberá incluir en el interior, el Documento de Seriedad de la Oferta como se solicita en el Artículo 37 de las presentes bases. **No se aceptará otro tipo de documento que no sea el requerido.**

Si un oferente presenta más de una oferta, deberá presentar un sobre "Documento de Garantía" por cada oferta.

**ARTÍCULO 15:** Archivo N° 2 Soporte Electrónico, **Antecedentes Administrativos**, los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Identificación del oferente firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 1).
- b) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar, aquellos proponentes que estén inscritos y no habilitados en Chile Proveedores o que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:

✓ **Persona Natural:**

- Copia simple de cédula de Identidad.
- Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.

✓ **Persona Jurídica:**

- Copia simple del RUT de la Empresa.
- Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.

**ARTÍCULO 16:** Archivo N° 3 Soporte Electrónico, **Antecedentes Técnicos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de Garantía firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 02).
- b) Certificado de cumplimiento de las normas de protección al Medio Ambiente, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 03).
- c) Experiencia de la empresa en venta de los bienes de la categoría que se solicita en la presente licitación, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 04).
- d) Descripción técnicas del bien ofrecido según lo solicitado en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 5).

e) Catálogos e instructivos de operación y mantenimiento del bien ofrecido, en idioma español.

**ARTÍCULO 17:** Archivo N° 4 Soporte Electrónico, **Antecedentes Económicos**, las empresas postulantes deberán incluir la Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 7, por los bienes ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y el precio debe formularse en los siguientes términos.

- Debe considerar el valor total del producto ofertado, señalando si la oferta es régimen general o ZOFRI contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos hasta la entrega del bien en el establecimiento destino.
- El precio se debe cotizar en moneda nacional, incluyendo los gastos de impuestos, además debe mantenerse fijo sin que se contemple pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo.

**ARTÍCULO 18:** La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal para que en el acto de apertura, y/o evaluación se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten **seleccionadas**, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

### TÍTULO III

#### RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

**ARTÍCULO 19:** Las propuestas, según su medio de presentación serán recepcionadas de la siguiente forma:

- Las propuestas en Soporte Papel, se recepcionarán en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, hasta el día y hora según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.
- Las propuestas en Soporte Electrónico, se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 20:** La Apertura de la Licitación, será en un acto cerrado y se realizará en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, ubicada en el 2° piso del Edificio Principal, en la dirección Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica.

**ARTÍCULO 21:** La Apertura de la Licitación consistirá en abrir respecto de cada oferente, solamente el Sobre N° 1; Soporte Papel "**Documento de Garantía**", verificándose la existencia de la documentación establecida en el Artículo 14. Si como resultado la documentación exigida no se encuentra, o se

presente otro tipo de garantía diferente a la requerida, se declarará fuera de bases al licitante, se rechazará la propuesta del oferente y se excluirá del proceso de licitación, esta situación será ingresada de inmediato a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

Se deja establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo de la Apertura de la Licitación, su continuidad será el día hábil siguiente.

**ARTÍCULO 22:** La revisión del cumplimiento de los requisitos de la boleta de garantía, de los archivos de Soporte Electrónico N° 2 "Antecedentes Administrativos", N° 3 "Antecedentes Técnicos" y N° 4 "Antecedentes Económicos", estará a cargo de la Comisión de Evaluación.

**ARTÍCULO 23:** Los oferentes a los que su oferta haya sido rechazada en la apertura de la Licitación, el Gobierno Regional hará devolución del Documento de Garantía presentado por Seriedad de Oferta, dentro de los 10 días hábiles siguientes.

#### TÍTULO IV

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**ARTÍCULO 24:** Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por:

- Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- Profesional Analista de Proyecto de la División de Análisis y Control de Gestión, o quien se designe especialmente al efecto mediante Resolución.
- Profesional que designe el Servicio Usuario de los Bienes.

La evaluación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas considerando los siguientes parámetros:

a) Descripción de Puntajes

a) Puntaje Económico: corresponde al 35% del puntaje Final.

➤ Precio..... : 35%

b) Cumplimiento Requisitos Formales: corresponde al 5% del puntaje Final.

a. Presentación de documentos.....: 05%

c) Puntaje Técnico: corresponde al 60% del puntaje Final.

➤ Cumplimiento Especificaciones Técnicas..... : 25%

➤ Período de Garantía..... : 10%

➤ Plazo de entrega..... : 20%

➤ Impacto Medio Ambiental.....: 05%

d) Puntaje Final:

- Puntaje Económico..... : 35%
- Cumplimiento Requisitos Formales..... : 05%
- Puntaje Técnico..... : 60%
- Puntaje Final.....: 100%

b) Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

a) Puntaje Económico (35%):

- Se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems ofertados, asignándole el mayor puntaje a la oferta económica más baja, y se asignará de acuerdo a la siguiente fórmula:

✓ 
$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio oferta Evaluada}) * 100$$

b) Cumplimiento Requisitos Formales (05%):

- a. Se verificará la existencia de los documentos solicitado en los Artículos 15 al 17, además del cumplimiento a lo indicado en el Artículo 13, y la asignación de puntajes será de la siguiente forma:

- ✓ 5.0% = Si la propuesta contiene la información completa y de la forma exigida.
- ✓ 3,0% = Si la propuesta contiene la información completa y no de la forma exigida.
- ✓ 0,5% = Se descontará por cada documento que la calidad de las imágenes y textos no sean claros.

c) Puntaje Técnico (60%):

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas: se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en los Anexos Nº 06, dependiendo de la relevancia de las características técnicas se asignarán los valores de mayor a menor cuantía, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

- Período de Garantía: será en cantidad de kilómetros recorridos, el que no debe ser inferior a 100.000 kilómetros, y se asignará el puntajes de la siguiente forma:

✓ 
$$\text{Puntaje Periodo Garantía} = ((\text{Periodo garantía evaluado} / \text{Periodo Garantía máximo}) * 100)$$

- Plazo de Entrega: se ponderará de acuerdo a los días de entrega de las especies en el lugar de destino final, y se asignará el puntajes de la siguiente forma:

✓ 
$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = ((\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100)$$

- Impacto Medio Ambiental: se asignará puntaje correspondiente a las ofertas que presenten lo solicitado en el Artículo 16, letra b), conforme lo siguiente:

- Presenta el anexo.

c) En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.



Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Final
Mejor Puntaje Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Económico
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Técnico
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Plazo de entrega
Mejor Puntaje Período de Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Período de Garantía
Mejor Puntaje Documentos Formales	Adjudica oferente con mayor experiencia	Adjudica mejor oferta Documentos Formales

**ARTÍCULO 25:** El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile Compras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), y los oferentes deberán responder en el plazo que se les indique para el caso correspondiente.

**ARTÍCULO 26:** Del resultado obtenido de las evaluaciones técnicas y del análisis de las propuestas económicas, se confeccionará un listado de las ofertas, ordenado por puntajes de mayor a menor obtenidos por las ofertas de los proponentes, de la cual se levantará un acta y será presentada a la Autoridad.

**ARTÍCULO 27:** Los oferentes a los que su oferta haya sido rechazada en la Evaluación de las propuestas, el Gobierno Regional hará devolución del Documento de Garantía presentado por Seriedad de Oferta, dentro de los 10 días hábiles siguientes a contar de la fecha de la firma del o los contratos originados por la presente licitación.

## TÍTULO V

### ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 28:** El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a contratar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

**ARTÍCULO 29:** El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.”

## TÍTULO VI

### DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

**ARTÍCULO 30:** El contrato con el oferente adjudicatario, se celebrará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Documento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato a que alude el Título VII, y
- Declaración Jurada simple que indique “que el adjudicatario no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley Nº 19.886, ni a las establecidas por la Ley Nº 20.393”.

**ARTÍCULO 31:** Formarán parte del contrato, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

**ARTÍCULO 32:** La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

**ARTÍCULO 33:** La negativa a suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 30 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para hacer efectiva la garantía estipulada en el Artículo 14, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

**ARTÍCULO 34:** Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

## TÍTULO VII

### GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**ARTÍCULO 35:** Consiste en una Boleta Bancaria a la vista o un Vale Vista Bancario, para garantizar el cumplimiento de la presente propuesta, las que deben indicar claramente el ID y nombre de la propuesta, monto, beneficiario y vigencia como se indica:

a) **Seriedad de la Oferta** a nombre del **Gobierno Regional Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, por un monto de \$ 6.000.000 y una vigencia de 150 días, contados desde la fecha de cierre de la presente licitación.

#### Devolución:

- A los proveedores que sus ofertas no hayan sido adjudicadas, la devolución se realizará conforme lo señala el artículo 27.
- A los proveedores que sus ofertas hayan sido adjudicadas y deben suscribir contrato, la devolución se realizará a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del o los contratos, aceptación de la Orden de Compra y la presentación del Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28 de las presentes Bases, este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación alguna, si el proponente:

- Retira su oferta dentro del plazo de vigencia y encontrándose en proceso de evaluación.
- No hace entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento al momento de la firma del Contrato.
- No suscribe el contrato una vez puesto a su disposición por causa que le son imputables.

b) **Fiel Cumplimiento de Contrato**, a nombre del **Gobierno Regional Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta (impuestos incluidos) y una vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de las especies) aludido en la oferta, más 120 días corridos.

El proveedor adjudicado deberá entregar el documento bancario junto con el contrato debidamente firmado por su parte.

La devolución de esta boleta se efectuará a más tardar 30 días posteriores a la recepción conforme, según la fecha establecida en el Acta de Recepción Conforme sin observaciones, suscrita por las partes. Si se generan incumplimiento al Contrato o a la Orden Compra que sean imputable al adjudicatario, el documento de Garantía por Fiel Cumplimiento se hará efectivo.

Si el proveedor no presenta el documento señalado en el plazo indicado el Gobierno Regional de Arica y Parinacota hará efectivo el documento por Seriedad de la Oferta y procederá a adjudicar la Propuesta al siguiente oferente mejor evaluado.

## TÍTULO VIII

### DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

**ARTÍCULO 36:** La especie a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada conforme y dentro del plazo, en el lugar que se indique de la ciudad de Arica, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte del contratante, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

La entrega de la especie de la presente licitación, comienza a partir de la fecha que se emite la **Resolución de adjudicación** y será en días corridos, situación que se notificará a través de la **Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl)**.

**ARTÍCULO 37:** El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerará como no recibido por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

## TÍTULO IX

### MULTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 38:** El incumplimiento en el plazo de entrega de la especie, emanada por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato, se multará con un 0,5% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

**ARTÍCULO 39** En caso que la multa acumulada exceda del 09% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar sin efecto el contrato, declarando la caducidad del mismo, y hará efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de contrato.

**ARTÍCULO 40:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía.

**ARTÍCULO 41:** Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Evaluación.

## TÍTULO X

### DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

**ARTÍCULO 42:** El pago de la especie objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado en el **Anexo N° 6**, "Formato Oferta Económica", incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino.

**ARTÍCULO 43:** El monto del Contrato se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el contrato. Para ello, la factura deberá ser enviada al Gobierno Regional, solo una vez que el bien y sus accesorios sean recibidos en conformidad.

**ARTÍCULO 44:** Independiente del plazo ofertado y aceptado, el pago al proveedor por el monto de la adjudicación podrá efectuarse en forma anticipada, contra entrega de uno de los siguientes documentos:

- Boleta Bancaría de Garantía,
- Vale de Vista.

El documento de garantía por pago anticipado, deberá estar a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el monto total adjudicado, con un plazo de vigencia igual al plazo de entrega aceptado más 90 días.

El documento de garantía será devuelto una vez realizada la recepción conforme del suministro por la unidad beneficiaria. Este documento tiene por objeto caucionar el pago anticipado, por lo tanto no reemplaza a ninguna otra boleta de Garantía.

### BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

#### 1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de vehículos, adquiridos por el Gobierno Regional de Arica.

#### 2. OBJETIVO:

Se aceptarán ofertas solamente por bienes nuevos. Los proponentes podrán ofrecer alternativas de mayor complejidad, considerando que es de interés del Gobierno Regional que los oferentes seleccionen como oferta principal, dentro de su línea de productos, aquellos que presentan mayores innovaciones tecnológicas, para satisfacer los requerimientos del Servicio usuarios de la adquisición.

Las ofertas deberán seleccionar aquellos bienes que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas (**Anexos N° 5**).

El Gobierno Regional, se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aún cuando las características tecnológicas superen a las mencionadas en las Especificaciones Técnicas, en cuanto a rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación, mantenimiento, durabilidad y demás condiciones de buen funcionamiento y manufactura implícitas en dichas especificaciones.

### 3. CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS

- a) Identificación del Empresa fabricante.
- b) Modelo y/o Código de Identificación del bien y de todos los accesorios ofrecidos (obligatorios y opcionales) incorporados en la oferta.
- c) Especificaciones Técnicas y características de operación del bien. Esta información deberá permitir verificar el cumplimiento de la funcionalidad y diseño incorporados en las presentes bases.

### 4. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

- a) **Trabajos previos:** En caso de ser necesario, el Establecimiento destinatario, efectuará las adecuaciones, instalaciones y suministros requeridos para el montaje de las especies adquiridas. Esta actividad, será ejecutada de acuerdo a especificaciones, planos y recomendaciones que deberá entregar el Proveedor.
- b) **Instalación:** En caso de ser necesario la instalación de accesorios y/o equipos, estos se deberán realizar en presencia de personal del Servicio usuario. El servicio receptor autorizará la instalación del mismo. La fecha de instalación deberá ser comunicada con a lo menos 5 días hábiles de antelación, mediante carta, fax o correo electrónico. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor, verificar que los trabajos de preinstalación estén totalmente terminados al momento de efectuar la instalación.

La instalación deberá incluir:

- El transporte de las especies, hasta la unidad de destino final, el montaje, conexión de suministros desde acometidas, regulación y calibración.
  - Todos los elementos, accesorios e insumos necesarios para las prueba del bien.
  - Los gastos que se incurran por concepto de Mano de Obra, pasajes, viáticos, honorarios, estadía, etc., que involucre dicha instalación.
  - Cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del bien, aun cuando no se haya indicado explícitamente en la oferta.
- c) **Puesta en Marcha:** Si corresponde, el Proveedor, una vez ejecutadas todas las instalaciones, realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia de personal del Servicio usuario. El Proveedor deberá entregar, una vez efectuada la puesta en marcha la siguiente documentación en idioma español:
    - Manual de Operación
    - Manual de Servicio Técnico

## 5. DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Si corresponde, el Proveedor deberá entrenar al personal necesario del Servicio usuario del bien, en la operación y las tareas de mantenimiento básico, para lo cual deberá informar el programa específico de capacitación.

La capacitación y adiestramiento deberá realizarse a:

- a) **Los Usuarios:** en la operación y mantenimiento básico (limpieza, cuidados mínimos e interpretación de fallas más frecuentes). Esta capacitación, deberá entregarse a todo el personal usuario, dentro de los primeros cinco días hábiles, posteriores a la instalación y puesta en marcha.
- b) **Personal de Mantenimiento:** deberá entregarse a los profesionales y técnicos de mantenimiento designados para tales efectos, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la instalación y puesta en marcha, debiendo incluir:
  - Programa de Mantenimiento Preventivo durante el período de vigencia de la garantía.
  - Descripción de la estructura y componentes, listado de piezas, repuestos y accesorios.
  - Orientación al usuario para la identificación de las fallas más frecuentes que pudiera presentarse y entregar alternativas de solución.
  - Mantenimiento preventivo básico, para profesionales y técnicos del Servicio Usuario.

## 6. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica de Fábrica mínima de 100 mil kilómetros para los vehículos, a partir de la recepción definitiva parte del Establecimiento usuario. Esta garantía técnica, comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten falladas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje.

Ante eventuales paralizaciones de los vehículos durante el período de garantía, regirá el siguiente procedimiento:

- Si la paralización es mayor a 15 días y menor a 30 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá proveer de un vehículo de reemplazo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 29 días y menor a 40 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá cambiar el vehículo por uno nuevo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 39 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor no ha reemplazado el vehículo por otro nuevo de iguales características, el Gobierno Regional se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales correspondientes, según lo estipulado en las Bases Administrativas.

## 7. DEL STOCK DE REPUESTOS E INSUMOS

Los oferentes deberán proporcionar la información referente a los insumos que utiliza el bien, conforme lo indiquen las Especificaciones Técnicas respectivas. En el caso de los insumos de marca exclusiva, los oferentes deberán comprometerse a suministrarlos en forma oportuna y en cantidades adecuadas a los usuarios; el incumplimiento de esta condición estará afecto a la aplicación de las sanciones que corresponda, de acuerdo a lo indicado en la Bases Administrativas Generales de la Propuesta.

## 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En el Anexo N° 5 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los "Requerimientos Técnicos Mínimos" exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, el vehículo debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

## 9.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

- Se analizará la Oferta Técnica, en función de la verificación de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el Anexo N° 5, se asignarán puntajes de mayor a menor a cada exigencia técnica según su relevancia, obteniéndose como resultado una suma de 100 puntos.
- Aquellas ofertas cuyo Puntaje Técnico sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

ANEXOS





ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_

Denominada \_\_\_\_\_

**A.- DEL PROPONENTE:**

- Nombre Empresa: .....
- Razón Social: .....
- Dirección: .....
- Rol Único Tributario N°: .....
- N° Cuenta Corriente.: .....
- Banco: .....
- Fono: .....

**B.- REPRESENTANTE LEGAL:**

- Nombre Completo: .....
- Profesión: .....
- Cédula de Identidad: .....
- Personería jurídica: .....
- Dirección: .....
- Correo electrónico: .....
- Celular: .....
- Teléfono: .....
- Fax: .....

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 2

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo o razón social)

\_\_\_\_\_, que suscribe, interesado en participar en la Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_,  
Denominada \_\_\_\_\_, llamado por el  
Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen  
funcionamiento del mismo de acuerdo a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases  
de la Propuesta Pública.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS  
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

\_\_\_\_\_, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_,  
Denominada \_\_\_\_\_, llamado por el  
Gobierno Regional de Arica y Parinacota, declara que las especies ofertadas **cumplen con las normas de  
Protección al Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y  
Anexos y todo otro documento destinado a complementar la licitación antes señalada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**ANEXO N° 4**

**EXPERIENCIA EN VENTA DEL VEHICULOS QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE LICITACION**

PROPUESTA PÚBLICA ID N° \_\_\_\_\_

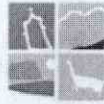
Años de Experiencia: \_\_\_\_\_

Institución	Fecha Venta	Tipo Vehículo	Nombre y teléfono Contacto

NOTA: se deben consignar aquellas ventas de productos similares solicitados en la presente licitación

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 5

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propuesta Pública:			
Nombre Equipo: Microbús o bus	Cantidad: 01	Año:	
Marca:	Modelo:	Procedencia:	
<b>MICROBÚS</b>	<b>Puntaje</b>	<b>SI/NO</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Motor</b> – Potencia del motor 180 CV o superior, con turbo e intercooler – Torque mínimo: igual o superior a 680 NM	20		
<b>Transmisión</b> – Caja de cambio mecánica, 6 marchas sincronizadas al frente, una hacia atrás, tracción 4x4	5		
<b>Dirección</b> – Hidráulica	5		
<b>Frenos</b> – De servicio: Tambor en el eje delantero y trasero, neumático de dos circuitos De motor: Válvula de mariposa en el tubo de escape De estacionamiento: cámara resorte, con accionamiento neumático.	10		
<b>Estanque de combustible</b> – Estanque 250 a 280 litros	5		
<b>Peso Bruto Total</b> - Capacidad 15.000 a 19.500 kg	5		
<b>Normas de Emisión</b> - EURO III o Superior	5		
<b>Batería</b> – 2 x (135Ah – 12V)	5		
<b>Neumáticos</b> 275/80 R, 22.5 o superior equivalente en seguridad y funcionamiento.	5		
<b>Servicio Técnico</b> - Servicio Técnico de la marca del chasis en la Región	5		
<b>Equipamiento Mínimo (Ver cuadro adjunto)</b>	5		

<b>Especificaciones de carácter administrativo.</b>			
1. Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio y Revisión Técnica al día.	10		
2. Capacitación del operador - Certificado de Homologación – Instalación de Logos Institucionales.			
<b>Carrocería</b>			
– Capacidad 30 asientos reclinables, con cinturones de seguridad, aire acondicionado, calefacción, paqueteras interiores con luces individuales de lectura, cortinas en todas las ventanas, altura interior 2.000 mm, ancho interior 2350 mm (Aprox.)	15		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>		

<b>EQUIPAMIENTO MÍNIMO</b>	Puntaje	SI/NO	Observaciones
Radio AM / FM, DVD original	10		
Rueda de Repuestos original	20		
Espejos retrovisores exterior (izquierdo y derecho)	10		
Gata original y llave de rueda	20		
Set de herramientas originales del vehículo	10		
Extintor de incendio de acuerdo a la ley de tránsito	10		
Set de triángulos reflectantes	10		
Botiquín, con equipamiento según norma	10		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>		

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº 6**  
**FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo) \_\_\_\_\_, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_, Denominada \_\_\_\_\_, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, viene a presentar la siguiente oferta:

Descripción	Unidad	Periodo Garantía (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	Régimen (General o Zofri)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR TOTAL Impuestos incluidos.
Microbús con capacidad para 30 pasajeros	01						
TOTAL							

Observaciones:

.....

.....

VIGENCIA DE LA OFERTA: \_\_\_\_\_ DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

NOTA: La oferta deberá incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino, además del certificado de inscripción, seguro y permiso de circulación para el o los vehículos. El plazo de entrega se entenderá en días corridos.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



@SV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Depto. Jurídico
3. Oficina de partes